



Resolución de Superintendencia

N.º 116 -2009/SUNAT

APRUEBA REGLAMENTO DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

Lima, 29 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 36º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera - IATA, se encarga de formar, capacitar y especializar al personal de la Institución, así como también, desarrollar y brindar cursos de capacitación en materia tributaria y aduanera dirigidos al público en general;

Que el inciso d) del artículo 37º del citado reglamento, establece como función del IATA, elaborar y actualizar las normas e instrumentos técnico-pedagógicos, así como también supervisar su aplicación;

Que conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, mediante Resolución de Superintendencia N.º 023-2009/SUNAT, se aprobó el Reglamento del Curso de Administración Tributaria y Aduanera - CAT;

Que el Reglamento del CAT, debe ser orientado al desarrollo gradual de las competencias que se exigen en los diferentes perfiles laborales de la SUNAT, adecuándolo conjuntamente, a las condiciones reales de la operatividad de las áreas técnico - normativas a las que se dirige la capacitación;

Que el CAT, cuyo diseño fue establecido mediante el Plan Anual de Capacitación, integra dos versiones, CAT Tributos Internos y CAT Aduanas, los cuales son impartidos al personal que debe incorporarse a la SUNAT;

Que en atención a que el CAT en sus dos versiones forma parte esencial del modelo de capacitación que la SUNAT imparte al personal que ingresa a laborar a



esta institución, se ha estimado conveniente aprobar un nuevo Reglamento del Curso de Administración Tributaria y Aduanera;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N.° 023-2009/SUNAT.

Artículo 2°.- Aprobar el Reglamento del Curso de Administración Tributaria y Aduanera – CAT de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Regístrese y comuníquese.



MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



JEFE
(e)